

Acusación contra ministro Matus I

Señor Director:

Los abajo firmantes fuimos compañeros de curso en Derecho UC del ministro Jean Pierre Matus. En relación con la acusación constitucional en su contra, queda de manifiesto que ella se aparta absolutamente del concepto notable abandono de deberes, por cuanto no se le efectúa ninguna imputación específica o concreta relativa al ejercicio de sus obligaciones ministeriales, por muy lato que sea el concepto que de ello se tenga.

En este último caso, por cierto, siempre sujeto algún límite y que no es otro que los vinculados a la tramitación y fallo de causas concretas, esto es, a su actividad jurisdiccional.

En esta materia no cabe recurrir a la analogía, por proscribirlo la propia Carta Fundamental, en el contexto de un Estado de Derecho. Entenderlo de otra manera importaría una vulneración de su marco normativo esencial, cuestión que estamos convencidos nunca ha estado en el propósito de los congresistas.

Meras declaraciones de prensa, afortunadas o no, no constituyen pruebas de un incorrecto desempeño del cargo, que en este caso no existen, por lo que no puede prosperar esta acusación, ya que el cargo de los ministros de

la Corte Suprema no está sujeto a la pérdida de la confianza política, sino al correcto desempeño de sus funciones.

El foro conoce la enorme y destacada trayectoria profesional y académica del ministro Matus, que ha hecho innegables aportes a la enseñanza y el conocimiento del Derecho Penal por más de 30 años, por lo que resultaría lamentable que de manera liviana y por razones políticas, se privara al país de su importante aporte a la judicatura.

FRANCISCO BARTUCEVIC; JUAN TAGLE Q.;

JUAN PABLO OLMEDO; MAURO VALDÉS R.; ;

LORENA MANSILLA I.; JOANNA HESKIA;

M. ELENA PIMSTEIN; CLEMENTE PÉREZ;

MARIO GORZIGLIA; PABLO GUERRERO

(Esta carta la suscriben 34 personas)